



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado:	Álvaro Hernán López Duque
Radicado:	05001 40 03 005 2013 00933 00
Decisión:	Incorpora

Se incorpora al expediente comunicación por parte de la UNIDAD DE COBRO COACTIVO DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en el que indica que se decretó el desembargo del inmueble de matrícula inmobiliaria N 001-439713 en el que hubo una concurrencia de embargos.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el JUZGADO DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, se informa que el proceso terminó por pago total de la obligación el día 02 de abril de 2014, y para la fecha de expedición del auto de terminación no tenía solicitud de embargo de remanentes, por tanto, el proceso se encuentra terminado sin remanentes para ningún proceso. Se ordena Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.